

ARTICULO 22.— La Licenciada LUCIA TAVERAS DE FERREIRA, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Valverde.

ARTICULO 23.— El señor LUIS BEAUREGARD, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

ARTICULO 24.— El señor JESUS ANTONIO VASQUEZ, queda designado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez.

ARTICULO 25.— El señor ANDRES JAVIER, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Juan Sánchez Ramírez.

ARTICULO 26.— El señor CESAR PRATS, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Peravia.

ARTICULO 27.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 16, que designa varios funcionarios como Subsecretarios de Estado en distintas Secretarías del Estado.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.— El señor TEODORO JIMENEZ, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

ARTICULO 2.— El señor HECTOR SANTANA, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

ARTICULO 3.— El Licenciado FELIX MARMOLEJOS, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

ARTICULO 4.— El Licenciado COTUBANAMA DIPP, queda designado Subsecretario de Estado Administrativo de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5.— El Doctor CIRO AMAURY DARGAM, queda designado Subsecretario de Estado de Política Exterior de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 6.— El Licenciado JESUS MARIA HERNANDEZ SANCHEZ, queda designado Subsecretario de Estado de Política Económica de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 7.— El Doctor MANUEL DE JESUS TRONCOSO POU, queda designado Embajador Encargado de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 8.— El Licenciado ALEJANDRO VICINI, queda designado Embajador Asistente Especial del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 9.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Publicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO